

**LA ARCHIVÍSTICA Y LA CIENCIA
DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL**
autonomía e interdependencias



MIGUEL ÁNGEL
RENDÓN ROJAS
(coordinador)



La presente obra está bajo una licencia de:

http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es_MX



Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco 3.0 Unported

Eres libre de:



copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra



hacer obras derivadas

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debes reconocer la autoría de la obra en los términos especificados por el propio autor o licenciente.



No comercial — No puedes utilizar esta obra para fines comerciales.



Licenciamiento Recíproco — Si alteras, transformas o creas una obra a partir de esta obra, solo podrás distribuir la obra resultante bajo una licencia igual a ésta.

Esto es un resumen fácilmente legible del:
[texto legal \(de la licencia completa\)](#)

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.



**La Archivística y la ciencia de la
información documental
Autonomía e interdependencias**

COLECCIÓN

EPISTEMOLOGÍA DE LA BIBLIOTECOLOGÍA Y ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN

Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

**La Archivística y la ciencia de la
información documental
Autonomía e interdependencias**

Coordinador

Miguel Ángel Rendón Rojas



**Universidad Nacional Autónoma de México
2017**

CD959
A72

La archivística y la ciencia de la información documental: autonomía e interdependencias / coordinador Miguel Ángel Rendón Rojas.-- México : UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2017.

XVI, 148 p.-- (Epistemología de la bibliotecología y estudios de la información)

ISBN: 978-607-02-9502-7

1. Archivística -- Epistemología 2. Ciencias de la Información -- Epistemología

I. Rendón Rojas, Miguel Ángel, coordinador II. ser.

Diseño de portada: *Mario Ocampo Chávez*

Primera edición, 2017

D.R. © UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Ciudad Universitaria, 04510, México D.F.

Impreso y hecho en México

ISBN: 978-607-02-9502-7

Publicación dictaminada

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	xi
Miguel Ángel Rendón Rojas	
LA CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y EL FENÓMENO DE LO TRANSDISCIPLINARIO	1
Ariel Morán Reyes	
LA ERA POSCUSTODIAL: IMPLICACIONES EN EL CAMPO DE LA CIENCIA DE LA INFORMACIÓN.....	23
Fernanda Ribeiro	
LA PERMANENTE DEFENSA DE LA ARCHIVÍSTICA POR SU AUTONOMÍA.....	39
Silvana Elisa Cruz Domínguez	
APUNTES SOBRE LOS FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS DE LA ARCHIVÍSTICA	59
Merizanda M. C. Ramírez Aceves	
CIÊNCIA DA INFORMAÇÃO E ARQUIVOLOGIA: ÁREAS DO CONHECIMENTO?.....	99
Angélica Alves da Cunha Marques	
MÁS ALLÁ DE LO INMEDIATO. HACIA LA FUNDAMENTACIÓN DE LA ARCHIVÍSTICA REFLEXIONES FINALES.....	119
Miguel Ángel Rendón Rojas	

La permanente defensa de la archivística por su autonomía

SILVANA ELISA CRUZ DOMÍNGUEZ

Universidad Autónoma del Estado de México

*Decir que una ciencia defiende su
autonomía significa que una ciencia
defiende su título a ser ciencia.*

CARLOS COSSÍO

INTRODUCCIÓN

A partir de la publicación del manual holandés en 1898, la Archivística, una disciplina que consistía en un conjunto de prácticas empíricas, se autoproclamó como una ciencia autónoma. Desde entonces y hasta hoy —en especial en el sector más tradicional—, perdura una postura defensiva en torno a la autonomía de la disciplina. El temor a perder su identidad le ha conducido a una férrea negación de establecer diálogos con otras áreas del conocimiento. Sin embargo, como lo expresaron desde hace más de tres décadas Couture y Rousseau, “la autonomía no significa aislamiento” (1988: 75). En efecto, desde sus orígenes y hasta ahora, la práctica y teoría archivística han estado vinculadas a otras disciplinas, como veremos a continuación, en una periodización que responde a la clásica segmentación histórica y a ciertos eventos relevantes que permearon la disciplina.

PRIMERA ETAPA: ARCHIVÍSTICA EMPÍRICA Y ADMINISTRACIÓN

Los archivos existen desde que aparecieron las primeras culturas escritas. Los indicios señalan que se crearon en la antigua Mesopotamia con el fin de apoyar la tarea gubernativa, la administración y el comercio. Servían de apoyo para la recaudación de impuestos, el cobro de los peajes y realizar transacciones sobre propiedades; además, fueron conservados para establecer derechos, privilegios y linajes reales. Los egipcios realizaron censos en los territorios conquistados con el propósito de conocer el total de mano de obra disponible y la cantidad de individuos con los que contarían para el servicio militar. (Gilliland y White, 2009). En Grecia, los archivos eran similares a los egipcios. Los escasos documentos griegos que se han preservado están hechos en tablillas de arcilla, madera y pergamino, cuya temática es económica y administrativa. De la cultura griega proviene el vocablo *archeion*, cuya traducción latinizada corresponde a *archivum*. Concepción Mendo Carmona (1995: 113-132) sugiere que ya desde esa época, se aplicaba el principio de procedencia porque cada magistratura tenía su propio *archeion*, donde se conservaban los documentos oficiales.

Por su parte, los romanos desarrollaron un sistema de archivos que se convirtió en una parte integral de la administración del derecho romano, el cual fue exportado hacia todo el extenso territorio del imperio. Los documentos producidos por cada una de las oficinas se depositaron en distintas galerías del *tabularium*. Fue en esta época cuando apareció el concepto de “archivo público”, sólo que entonces estaba reservado para unos cuantos y era principalmente un instrumento al servicio del poder. A partir de esa época, los archivos quedaron vinculados con los procedimientos y las formas jurídicas del derecho romano.

La Edad Media significó un retroceso en la administración pública, pues de la concepción del Estado como esfera pública, se pasó a la del Estado como propiedad de quien ejercía el gobierno; por lo tanto, la facultad de crear archivos pasó a manos de los emperadores, reyes, señores y pontífices. El descenso del derecho romano

provocó la pérdida de la eficacia de los documentos escritos como base para la administración gubernamental; ahora, importaban los títulos de propiedad, que eran resguardados en catedrales y monasterios. La monarquía y los señores feudales precisaban de su patrimonio para permanecer en el poder, y sus títulos eran conservados como verdaderas joyas. De esta época data también una nueva relación de la práctica archivística, esta vez, con la Bibliotecología, pues los archivos y libros de los señores se conservaban unidos, además de que se utilizaba el mismo método de ordenación para ambos (Mendo Carmona, 1995: 113-132). Durante la Edad Media, los cancilleres, notarios y escribanos ejercieron el papel de archivistas; también los cancilleres de las curias eclesiásticas y casas señoriales cumplieron tareas similares.

Para el siglo XII, se recuperaron los procedimientos y formularios documentales del derecho romano y, con ello, el método archivístico por excelencia que posteriormente fue llamado “principio de procedencia”. En efecto, la burocracia y estructura de las organizaciones siempre han representado una configuración lógica y un esquema de organización natural para los archivos, bajo los cuales los funcionarios archivistas conservaron los documentos de acuerdo con su origen por cientos de años. En este periodo, con el surgimiento de la autonomía municipal, apareció una de las más grandes aportaciones de la época medieval a la práctica archivística: el registro, que eran los libros donde se anotaba una síntesis de cada uno de los documentos de las cancellerías. Los inventarios compilados entre ese tiempo y hasta el siglo XV en las ciudades-estado italianas tenían por objeto proporcionar evidencia de la existencia de los documentos, los cuales debían conocer los consejos de la ciudad; su objetivo secundario fue hacer un balance del material conservado. Durante el siglo XIII en el reino de Nápoles, la compilación de inventarios se convirtió en uno de los deberes regulados del archivista. El propósito de esta descripción fue por un lado jurídica: proporcionar evidencia de la existencia de los documentos y, por el otro, administrativa: mantener el control sobre los bienes y facilitar la recuperación de los documentos necesarios para llevar a cabo transacciones económicas. Este con-

cepto de la descripción continuó durante la época de las monarquías absolutas, cuando los archivos fueron secretos e inaccesibles (Duranti, 1993: 47-54).

En cambio, en el reino catalano-aragonés, aunque es posible identificar un archivo en el año 1180, no existen vestigios de descripción; ésta se realizó hasta 1318, cuando el rey Jaime I fundó en su palacio de Barcelona el Archivo Real. El interés por el archivo residía también en el aspecto jurídico administrativo, ya que el monarca ordenaba a las cortes consultar en el archivo los antecedentes de las cuestiones que interesaban para el fomento de las rentas y atribuciones reales. En 1384, se dictaron las primeras ordenanzas para el archivo; en ellas se estipulaba que se debía velar por la preservación de los documentos más importantes, los cuales eran depositados en armarios o cofres con tres o hasta cinco llaves, práctica que continuó durante la Edad Moderna (Alberch Fugueras, 2003: 33-34).

SEGUNDA ETAPA: DOCTRINA JURÍDICA AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN

El periodo que va del siglo XVI al XVIII fue llamado por Robert-Henri Bautier como el de “los archivos como arsenal de la autoridad”. Durante esta etapa, caracterizada por las monarquías absolutas, es cuando surgieron los archivos de Estado, lugares en los que se concentraron todos los archivos de las coronas europeas que hasta entonces se habían atesorado en manos de cancilleres, secretarios y demás funcionarios reales. Así, se formaron los archivos de Viena, de Indias, Francia e Inglaterra, entre otras monarquías que crearon los archivos de Estado para coadyuvar a mantener una administración más eficaz. A esta etapa corresponden también los archivos pontificios, que fueron reunidos en 1611 en el Archivo Secreto del Vaticano.

Es también el momento en el que aparecieron las primeras instrucciones para el arreglo de los archivos. La experiencia y los conocimientos acumulados durante el largo tiempo de la práctica

empírica encontraron su expresión gráfica en diversos manuales y reglamentos. No obstante, fueron esfuerzos aislados, no sistematizados, en los que no se logró un corpus teórico (Vivas Moreno, 2004: 76-96). Por ejemplo, en 1571, Jakob von Rammingen publicó dos tratados en los que ponderaba la existencia de los archivos adecuadamente clasificados como un instrumento del gobierno. En 1632, el erudito veneciano Baldassarre Bonifacio señaló en su *De Archivis* que el archivo es algo “divino”, y que los académicos le nombran “el alma del mundo”, y sostuvo que los archivos desordenados no sirven de nada. En el capítulo IX, recomienda dividir los archivos primero por ubicaciones, después por asuntos y, finalmente, de manera cronológica (Brichford, 1989: 54-70).

En la península ibérica, los indicios señalan que el Archivo de la Corona de Aragón ya existía en el Siglo IX; sin embargo, la consolidación de la monarquía y sus archivos fue un poco más tardía. El proyecto del archivo de la Corona de Castilla data de fines del siglo XV, cuando los Reyes Católicos ordenaron la concentración de sus expedientes en la Chancillería de Valladolid; sin embargo, la corte del imperio era itinerante y los archivos viajaban junto con el monarca. Fue su hijo, el emperador Carlos V, quien trasladó los documentos de Castilla a Valladolid. Felipe II decidió asentar la corte en Madrid y abandonar la constante migración que la caracterizaba. En 1540, fundó el archivo de Simancas debido a que le interesaba conservar, además de los instrumentos que amparaban sus títulos y privilegios, los documentos que trataban sobre las acciones de gobierno que se emprendían para sus súbditos; por ello, uno de sus biógrafos decía que Felipe II “por medio de los papeles meneaba el mundo desde su real asiento” (Rodríguez de Diego, 2005: 297-304).

En el Archivo de Simancas, se reunieron los documentos de todos los órganos de gobierno, fue el primer archivo de Estado; en 1588, se dictaron las *Instrucciones para el Gobierno del Archivo*, en las que se estipulaban los procedimientos para recoger los documentos, conservarlos y describirlos. De acuerdo con Rodríguez de Diego, Felipe II consideraba al archivo como un “medio de poder y dominio” reservado exclusivamente para él, pues nadie

podía admitirse en el archivo ni obtener la copia de algún documento sin la anuencia real. Durante esta etapa, los archivos fueron inaccesibles para todos a excepción de aquellos que obtuviesen permiso de los monarcas.

En 1790, Carlos IV de España dictó las ordenanzas para el manejo del recién creado Archivo General de Indias. El propósito del Archivo fue reunir todos los documentos relativos a la administración española en América y Filipinas que hasta entonces se habían concentrado en el Archivo General de Simancas, el cual para este tiempo se encontraba saturado. Se dispuso que todos los documentos relativos al gobierno de Indias, tanto los actuales como los que se hicieran en el futuro, se reunieran en el Archivo de Indias de acuerdo con la institución de la que procedieran.

El Archivo se convirtió en la base de la organización administrativa del Estado; en consecuencia, en Europa Occidental y las colonias del Nuevo Mundo, el Archivo fue utilizado como un elemento esencial en las actividades de gobierno. Dado que la base de la administración fueron los archivos, los estudiosos han llamado a esta fase de la Archivística “doctrina jurídica al servicio de la administración”, lo que muestra la estrecha relación entre la Archivística y el Derecho.

Otro acontecimiento importante de la Época Moderna fue la aparición del tratado *De re diplomatica*, del erudito maurista Jean Mabillon en 1681, el cual dio origen a una nueva y fructífera relación de la Archivística, esta vez con la diplomática, relación que permeó profundamente la disciplina y la encaminó hacia los principios que la llevaron a proclamar su estatuto científico. En efecto, el método diplomático para autenticar los documentos implica una serie de estudios específicos y la comparación de documentos emitidos por una misma dependencia administrativa o persona; es decir, es preciso analizar la procedencia de los documentos a estudiar. De esta manera, empezaron a gestarse los principios de procedencia y de orden original (Brichford, 1982: 67-101).

Como se puede observar, desde sus inicios y hasta la Edad Moderna, los archivos fueron conservados para el uso administrativo de sus creadores y para comprobar privilegios y derechos reales.

El propósito de su preservación no era otorgar material de consulta a los investigadores, sino servir de arsenal de información para la administración. Por lo tanto, durante esta etapa, el ejercicio archivístico estaba ligado fundamentalmente al Derecho, la Administración, la Bibliotecología y la Diplomática. La práctica archivística consistía en sencillas operaciones de archivado, copiado, elaboración de pequeñas guías para señalar los documentos existentes y su colocación en los gabinetes.

TERCERA ETAPA: ARCHIVÍSTICA E HISTORIA

Desde el siglo XV, los Archivos también fueron visualizados como instituciones culturales a las que se acudía no sólo para amparar los derechos patrimoniales, sino también para que los eruditos al servicio de los monarcas realizaran investigaciones históricas que pusieran énfasis en las glorias de sus antecesores. La mayoría de las instituciones que tenían una larga historia, así como los reyes y señores, eclesiásticos y laicos, deseaban aumentar el valor de sus archivos, por lo tanto querían hacerlos accesibles a los estudiosos, lo que motivó que algunos historiadores fuesen contratados como archivistas con el objeto de producir documentos descriptivos que, además de llevar a cabo sus fines tradicionales, pudieran orientar los investigadores hacia los documentos más importantes para la Historia (Duranti, 1993: 48).

Por otra parte, la Revolución Francesa trajo consigo un fuerte movimiento nacionalista que impregnó la mayor parte de Europa; tal chovinismo propició la creación de los archivos nacionales, lo que significó un gran avance para la archivística, pero a causa de ello se destruyó un gran número de archivos feudales que los revolucionarios llamaron “basura medieval” ya que amparaba los derechos de los señores del antiguo régimen. Otro retroceso tuvo lugar cuando se nombró a Pierre Claude François Daunou, quien había trabajado en bibliotecas como archivista del imperio napoleónico. Daunou aplicó la metodología bibliotecaria en la clasificación archivística. Este tipo de organización respondía a los métodos cla-

sificatorios de la época y facilitaba los estudios históricos; en ocasiones, se clasificaba por periodos cronológicos, pero principalmente por tema, en armonía con la mentalidad racionalista y clasificatoria del siglo XVIII, lo que refleja el espíritu de la Ilustración y la enciclopedia. Además, el nacionalismo obligó a la búsqueda de documentos históricos que dieran los fundamentos de identidad a las flamantes naciones (Duranti, 1993: 48).

Los dos primeros directores de los archivos nacionales franceses mezclaron los fondos de las instituciones civiles y eclesiásticas en uno solo y los dividieron en cinco secciones: legislativa, administrativa, jurídica, de dominio público e histórica. Dentro de estas secciones, los documentos se clasificaron por lugares, fechas, reinados o por tipos documentales, con lo que se volvió imposible conocer la procedencia de los documentos (Fuster Ruiz, 1996: 43-77). Esta práctica se extendió por varios países de Europa.

En 1821, se creó la École de Chartes de París, que tenía la función de formar archivistas y bibliotecólogos. Las principales materias que se enseñaban eran Historia, Paleografía, Sigilografía, Filología y Diplomática, entre otras que preparaban a los alumnos para la crítica textual, metodología medular de la historia. Uno de sus objetivos primordiales fue publicar gran número de fuentes en conjunto con la División Histórica de los Archivos Reales. La Escuela cumplió con su cometido, pues pronto se publicaron dieciocho volúmenes de fuentes para estudiar las glorias francesas. Para 1831, Jules Michelet fue nombrado jefe de la División Histórica de los Archivos Reales, donde realizó meticulosas investigaciones sobre manuscritos y fuentes impresas; como resultado de ellas, en 1833 publicó el primer volumen de su monumental *Historia de Francia*. A partir de ahí, la archivística se volcó hacia el servicio de la historia (Brichfrod, 1989: 67-101).

De forma paralela, se gestaba un proceso de cientificación de la historia a la que el historiador alemán Leopold von Ranke dio un impulso significativo. Con ello, se afianzaron los estrechos vínculos entre la Historia y la Archivística. En 1824, Ranke publicó su primer libro, *Historia de los pueblos romanos y germánicos desde 1494 hasta 1514*. En el prefacio, dedicado a explicar sus métodos

(los cuales se convirtieron en la base de la teoría de la historia), señala que es necesario recurrir a los documentos para observar “la Historia desde el interior.” Criticó duramente toda forma de historiografía que no estuviera basada en fuentes primarias. Las fuentes tenían que mostrar “cómo realmente había sido”. En trabajos posteriores, desarrolló un método histórico de interpretación que contemplaba el origen de la producción de los documentos, su entorno y las relaciones que hay entre ellos. La Filología fue el punto medular de su método de crítica textual para establecer la autenticidad y fiabilidad de los documentos ya que por medio del lenguaje empleado en los testimonios, podía comprobar la inserción de términos en desuso en una época determinada (Jeurguens, 2005).

En 1898, los historiadores positivistas Charles-Víctor Langlois¹ y Charles Seignobos publicaron el libro *Introducción a los estudios históricos*. Al inicio del texto, en la parte dedicada a la Heurística, afirman que “La historia se hace con documentos. Los documentos son los vestigios de cuanto pensaron e hicieron nuestros antecesores”, y que “los documentos son irremplazables, sin ellos no hay historia” (Langlois y Seignobos, 2003: 59). La influencia de Ranke y del historicismo permeó a la Historia hasta bien entrado el siglo XX. Se tenía la convicción de que con el análisis crítico de las fuentes, quedaba garantizada la objetividad de la historia. Con esta perspectiva, las instituciones culturales, los museos, las bibliotecas y los archivos fueron considerados el centro del conocimiento universal; su función era hacer accesible el contenido de sus testimonios por medio de la clasificación y organización. En el clima científico-positivista del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX, la publicación de fuentes críticas acordes con los postulados de la Heurística, además de la elaboración de catálogos e inventarios temáticos y cronológicos, fueron la principal función de la profesión archivística.

1 Quien posteriormente fue nombrado director de los Archivos Nacionales de Francia de 1913 a 1929, año de su deceso.

EL CAMINO HACIA LA RUPTURA ENTRE LA ARCHIVÍSTICA Y LA HISTORIA

El feliz matrimonio de poco más de un siglo entre la Historia y la Archivística empezó a mostrar los primeros síntomas de agotamiento precisamente en 1898, pero ello no se debió únicamente a la publicación del manual holandés, sino al ya mencionado texto *Introducción a los estudios históricos* de Langlois y Seignobos, libro que, si bien fue muy cuestionado por las ideas positivistas que presentaba acerca de la Historia, tuvo una gran influencia entre los historiadores hasta la primera mitad del siglo XX. Sin embargo, en este artículo los mencionamos por las acerbas críticas que se hicieron en él contra los archivistas. Los autores expresaron que para que el historiador pueda realizar sus estudios, es preciso reunir todos los documentos que haya sobre el tema que se va a investigar, para lo que necesita la mayor cantidad de catálogos e inventarios de archivos. Como no había suficientes instrumentos descriptivos, los autores criticaron duramente a los archivistas que no se dedicaban a ello y en cambio hacían ediciones de documentos:

¿Quiénes, en la actualidad, han descubierto, analizado y publicado más documentos? Los archiveros, sin lugar a dudas. Esta circunstancia ha retrasado la catalogación de los documentos históricos. A la hora de la verdad, quienes tenían la obligación profesional de confeccionar los catálogos, fueron quienes menos los echaron en falta (Langlois y Seignobos, 2003: 69).

No sólo eso, sino que criticaron la elaboración de catálogos e inventarios: “la consecuencia más grave de la imperfección de los instrumentos actuales de la Heurística es sin duda que desanima a no pocos individuos inteligentes, conscientes de su valía que ven la desproporción entre su esfuerzo y su recompensa” (Langlois y Seignobos, 2003: 72).

Con ello inició el distanciamiento entre ambas disciplinas, el cual se reafirmó cuando los historiadores holandeses P. J. Blok y H. Brugmans censuraron el abandono del método cronológico en

algunos procesos de la organización de los archivos. Expresaron que no tenían una opinión muy positiva de la organización sistemática que tomó su lugar y que fue presentado por la nueva generación de archivistas como método científico. Los debates que surgieron por las diferencias en la visión clasificatoria a menudo tenían un alto contenido emocional (Jeurguens, 2005).

EL MANUAL HOLANDÉS Y LA DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE LA ARCHIVÍSTICA

El manual holandés de Muller, Feith y Fruin ha sido considerado el fundamento que brindó el estatuto científico a la Archivística. Para los archivistas de la época, fue una pieza básica en su lucha por la emancipación de la Historia, una lucha que duró poco menos de un siglo.

Sin embargo, el manual sólo es eso, un manual para aplicar la metodología archivística derivada de la Diplomática. Es decir, no es un tratado teórico; por lo tanto, dentro de las cien reglas que lo componen, no se menciona que sea una ciencia independiente de la Historia. Sólo en la número diecinueve, se dice que en el arreglo del archivo, los intereses de la investigación histórica se atenderán en segundo lugar. Establece que no es correcto romper el vínculo que la administración dio a los documentos en aras de formar legajos de los más diversos temas; en cambio, cuando se trate de documentos cuya procedencia no sea posible situar, se clasificarán de acuerdo con las preferencias de la Historia (Muller, Feith y Fruin, 1973: 53).

La defensa por la autonomía de la Archivística fue una respuesta a las críticas que los historiadores holandeses hicieron a los principios explicitados en el manual. Como antes mencionamos, el historiador P. J. Blok expresó que el arreglo cronológico era más útil, y Muller respondió explicando las desventajas de ello; por su parte, Blok contestó con una serie de ironías y afirmó que la Archivística sólo era una de las técnicas auxiliares de la Historia, negó su autonomía. Esta vez intervino Robert Fruin, quien en 1904

declaró que los archivistas utilizaron los principios del manual holandés para emanciparse de la Historia, y que se oponía a que la Archivística fuese una ciencia auxiliar de la Historia, pues era una ciencia independiente. Otro historiador holandés, Van Deursen, se mofó de las revistas de Archivística que para ese tiempo ya eran numerosas, al decir que eran las únicas que se encontraban en la biblioteca de la universidad porque éstas nunca se las robaban, es decir, no interesaban a nadie (Brichford, 1989: 67-101).

A pesar de que los ataques continuaron durante décadas, el manual fue traducido al alemán en 1905, al italiano en 1908, al francés en 1910, al inglés en 1940 y al portugués en 1960, lo que indica su paulatina influencia, aunque hay algunos archivistas que hablan de su éxito inmediato. En 1922, sir Hilary Jenkinson produjo el segundo tratado sobre teoría y práctica archivística. El autor señaló que los archivos eran imparciales y ofrecían la más clara evidencia del pasado, por lo que los archivistas debían ser los guardianes de la santidad de la evidencia, que el archivista era “el devoto más desinteresado de la verdad”. En consecuencia, éste no debía intervenir en la desarticulación del archivo, pues ello socavaría la imparcialidad de los testimonios del pasado. De esta forma, Jenkinson siguió la línea positivista del manual y concluyó que los archivos eran un todo orgánico, que no debían organizarse de acuerdo con los postulados de la Historia. Su mayor aportación fue introducir el concepto de fondos, del que después se derivó la norma de descripción ISAD(G) (Cook, 1997: 17-63). En 1928, Eugenio Casanova publicó su libro *Archivística*, en el que se reflejan las corrientes intelectuales de su tiempo y afirmó que la “archivística es la ciencia de los archivos” porque se ocupa no solamente de su mantenimiento, sino de la construcción y el acondicionamiento de las instalaciones y el mobiliario, y agregó que es una ciencia autónoma, separada de la Historia, la Diplomática y la Filología (Casanova, 1928: 246 y 379).

LA DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE LA ARCHIVÍSTICA EN EL SIGLO XX

La recesión económica de Estados Unidos en 1929, provocó el surgimiento de la teoría del *Records Managements* (administración de documentos), cuyo principal exponente fue Theodore Shellenberg, quien la dio a conocer en 1956. Este nuevo postulado establecía que no toda la documentación debía conservarse y que los documentos debían gestionarse para decidir su permanencia o destrucción. Aunque esta teoría aún conserva remanentes de la relación de la Archivística con la Historia, provocó un verdadero revuelo entre archivistas e historiadores. En efecto, la selección documental marcó un verdadero hito en la teoría y las prácticas archivísticas a nivel internacional, así como acalorados debates en los que nuevamente intervinieron los historiadores, quienes dijeron que los archivistas se dejaban guiar demasiado por los intereses del Estado, ya que el principio de procedencia, base de la selección documental, sólo respondía a los valores gubernamentales. Este choque provocó otra ruptura, pues se cuestionaron los criterios con los que se destruirían los documentos, quiénes serían los encargados de semejante tarea, cuál sería su preparación, etc. Los archivistas se cobijaron en la autonomía de la Archivística, que no se regía por los intereses de otras disciplinas. La teoría de la evaluación documental no sólo originó protestas entre los historiadores, también ha recibido críticas de diversos profesionales, en especial de los llamados posmodernistas como Michel Foucault, Jacques Le Goff y Jacques Derrida (Cruz Domínguez, 2011: 55).

Un par de décadas después, en 1989, Elio Lodolini publicó el artículo “The War of Independence of Archivists”, un título bastante sugestivo para el tema que nos ocupa, en el que denuncia la falta de reconocimiento de la autonomía de la Archivística. Empieza por decir que aún entre el público educado, a menudo se asocia el archivo con la biblioteca, o bien se considera al archivo como un simple instrumento de la investigación histórica. Refiere que en algunos países, se han unido la administración de archivos y bibliotecas en un solo organismo, basados en una supuesta afini-

dad entre los dos, cuando los archivos y las bibliotecas son polos opuestos, y se lamenta de que la mayor organización cultural internacional, la UNESCO, tenga una sección en la que se enumeran sus oficinas no en orden alfabético, sino en orden jerárquico de importancia: Departamento de Documentación, Bibliotecas y Archivos (DLA).

Otra cuestión que le parece inaceptable es que en el sistema de clasificación decimal, creado por Melvil Dewey a finales del siglo XIX, se subsume la teoría archivística en el segmento de la Biblioteconomía. Así, el 0 es para “Obras Generales” y “Archivística” está en el 020, que es para “Biblioteconomía y Ciencias de la Información”, lo que la reduce a un mero subconjunto de otra disciplina, de lo que se deriva que los archivos son parte de las bibliotecas. Agrega que, en la versión francesa de la Clasificación Decimal Universal, “Archivística” aparece en la clase 93, donde 930 es “Ciencia de la Historia y Ciencias Auxiliares de la Historia”. En el 930.25, se encuentra “Archivística” y en el 930.251, “Técnicas de Archivo y Organización”. Por lo tanto, para el sistema Dewey, la Archivística es parte de la Biblioteconomía y en la Clasificación Decimal Universal, es parte de la metodología histórica. Se queja de que ninguno de los dos sistemas de clasificación admita la autonomía de la Archivística.

Refiere también que los artículos de Archivística han sido publicados en revistas de Bibliotecología y, en lo que se refiere a la formación de archivistas, ésta se ofrece en escuelas de Biblioteconomía. Señala que el archivista estadounidense George S. Ulibarri observó en 1961 que las diferencias entre los archivos y las bibliotecas han sido creadas por el progreso, que éstas han aumentado a medida que la profesión archivística se ha negado a permanecer subordinada a la profesión bibliotecaria. Lodolini añade que Urszula Rayska indicó que los archivos fueron depositados en las bibliotecas porque no existían edificios de archivo y que la Archivística es otra forma de Bibliotecología; además, hace alusión a un complejo de inferioridad que los archivistas han sufrido durante mucho tiempo y concluye que es hora de abandonar sus posiciones defensivas para mostrar que las diferencias entre los archivos

y las bibliotecas. Escandalizado, Lodolini supone que hace tales aseveraciones porque en Estados Unidos la disciplina archivística no tiene tradición.

En cambio, en Italia, la Archivística como disciplina independiente empezó a enseñarse en los archivos estatales italianos a principios del siglo XIX. Afirma que los bibliotecarios italianos durante mucho tiempo han pugnado por crear escuelas independientes, aún más, en Italia no se requiere tener un título oficial de posgrado para ser bibliotecario, lo que sí sucede en los archivos. Por tanto, la situación italiana es completamente opuesta. Argumenta que el caso italiano no es un caso aislado porque los cursos y las escuelas de Archivística han existido en muchos países europeos desde el siglo pasado, con lo que la enseñanza de la ciencia archivística ha adquirido plena autonomía. Concluye diciendo que el archivista no debe tener en cuenta el interés de los estudiosos de otras disciplinas, que debe seguir exclusivamente los dictados de la Archivística, que es una ciencia completa en sí y que posee una dignidad igual a la de cualquier otra disciplina, es decir, que es una ciencia autónoma (Lodolini, 1989: 36-47).

Un siglo después de la publicación del manual holandés, la defensa de la autonomía archivística todavía continúa, sólo que con distintos matices. En 1999, Theo Thomassen publicó el artículo “Archivists Between Knowledge and Power on the Independence and Autonomy of Archival Science and the Archival Profession” que, como su nombre indica, es una defensa más por la autonomía de la Archivística en la que reúne parte de los postulados anteriores pero agrega algunas cosas más. Expresó que la disciplina debe desarrollarse en libertad académica que no debe tener la mera condición de una ciencia auxiliar y no debe ser subordinada a las instituciones archivísticas. De acuerdo con el autor, la Archivística no debe ser identificada como una ciencia auxiliar de la Historia o de las ciencias de la información y de la comunicación, ya que si es definida como una ciencia auxiliar, sus límites serán determinados a partir del punto de vista de las disciplinas dominantes, lo que obligaría a éstas a fijar la orientación de la formación y la investigación archivística.

Para Thomassen, la Archivística debe ser independiente de los Archivos. Si la dirección de la educación y la investigación en la Archivística sólo estuviese determinada por las necesidades de los Archivos públicos, perdería su potencial innovador y sería confinada dentro de su campo de intervención tradicional. Después aborda la multidisciplinariedad de la Archivística y dice que una ciencia autónoma no está subordinada a otras disciplinas pero eso no significa que no se deba fomentar una estrecha relación con otras disciplinas y con los servicios de archivo. Afirma que la ciencia archivística puede y debe ser ejercida como una ciencia multidisciplinar, pero se debe tener en cuenta que la Archivística es joven, pequeña y débil y corre el peligro de perder su autonomía, especialmente en este periodo de transición, ante los retos e incertidumbres del desarrollo tecnológico, y la producción y el manejo de la información en el entorno electrónico y digital.

De acuerdo con Thomassen, la autonomía de la profesión se compone de dos elementos: autonomía profesional y autorregulación profesional. Entiende como autonomía profesional el derecho de las profesiones para indicar a los profesionales que deben prestar sus servicios en los archivos sin interferencias de ninguna índole. Autorregulación profesional es un sistema diseñado para controlar la conducta de los profesionales hacia la sociedad y para hacer una evaluación honesta y objetiva de otros temas relativos a la práctica de archivos. Así, para el autor una profesión es autónoma cuando las actividades profesionales se miden con los estándares y valores acuñados por la profesión, es decir, con un código de ética profesional que debe proporcionar las directrices generales que la deben regir. Agrega que la profesión archivística sólo puede ser independiente si la legislación archivística establece la independencia de la administración de archivos dentro de la administración pública y los archivistas son reconocidos como profesionales. La mayoría de ellos son funcionarios empleados por el gobierno; Thomassen alude a las experiencias que se han suscitado en todo el orbe al respecto, ya que el Estado no siempre actúa como el depositario del patrimonio y la memoria nacional, los archivos pueden ser utilizados por el gobierno de una mane-

ra parcial, pues en ciertos casos se destruye deliberadamente el patrimonio cultural. Ante esta situación, los archivistas deben actuar de acuerdo con su código de ética (Thomassen, 1999: 149-167). Uno de los más álgidos y contradictorios problemas a los que se enfrentan la mayor parte de los archivistas es que son contratados por el Estado o por instituciones privadas, y si los empleadores disponen destruir la documentación, lo deben acatar, pues en caso contrario su trabajo estará en riesgo. El autor dice que la objetividad y la imparcialidad de los archivistas es la medida de su profesionalidad, y que es necesario resistir la presión para manipular pruebas o para ocultar o distorsionar los hechos. No obstante, conocedor de la realidad, asienta que “tenemos que admitir que la profesión y la disciplina archivística en su camino hacia la independencia y la autonomía todavía tienen un largo camino por recorrer”.

La independencia y la autonomía de la Archivística y su profesión son vitales para la democracia, para la transparencia de los gobiernos y la rendición de cuentas, y para la preservación del patrimonio documental. Esta profesión debe demostrar a la sociedad que puede confiar en su integridad. El autor afirma que a pesar de que la profesión ha ganado sus guerras de liberación contra historiadores y bibliotecarios, no es totalmente autónoma. En el Congreso de archivistas realizado en Montreal en 1992, Liv Mykland declaró que la autonomía de la Archivística todavía es débil y limitada a pesar de los esfuerzos por obtener una identidad profesional. Thomassen (1999: 149-167) asegura que su independencia y autonomía tiene diversos grados dependiendo de las regiones y los países y aún dentro de ellos, de tal forma que la autonomía no se debe medir en términos absolutos. También advierte que la Archivística debe continuar su lucha por la independencia, la cual dependerá de la calidad de sus acciones, en especial cuando la política y la ideología traten de interferir en el campo profesional del archivista.

CONCLUSIONES

Observamos que durante el periodo llamado precientífico, la Archivística sólo consistía en un conjunto de prácticas empíricas que estaban al servicio de la administración pública o privada; con el tiempo, creó vínculos con el Derecho, la Historia, la Diplomática y la Filología. La publicación del manual holandés justo en la época de la clasificación de las ciencias, ha sido blandida como estandar científico de la disciplina, pero, como hemos visto, éste no es un tratado teórico, sino una serie de reglas para la organización y descripción de los archivos. La necesidad casi obsesiva de la Archivística por ser reconocida como una ciencia autónoma ha sido producto de acontecimientos ulteriores y del panorama científico que primaba en la época. A causa de ello, la relación de la Archivística con otras disciplinas ha estado dominada por la necesidad de demostrar que es una ciencia autónoma.

Los principios archivísticos han sido cuestionados por la duda posmodernista, que ha servido para que la Archivística vuelva los ojos a sus orígenes y se plantee nuevas líneas de investigación, ya que los documentos de archivo no garantizan la objetividad de la Historia ni de otras disciplinas. No es necesario insistir en su autonomía, que es característica del siglo XIX, sino que es preciso dedicar los esfuerzos a reflexionar en la multidisciplinariedad siempre fructífera para atender los problemas que hoy la aquejan, como en la asunción de las tecnologías de la información y el poder de los archivos, que pueden ser manipulados para distorsionar la realidad pretérita y presente. Debe comprender su relación directa con las ideas de la memoria y la verdad. Si esto se olvida o se niega, si se persiste en la cómoda postura de observador imparcial, entonces será posible la pérdida de la autonomía, como señala Terry Cook.

BIBLIOGRAFÍA

- Albrech Fugueras, Ramón. (2003). *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*. Barcelona: UOC.
- Brichford, Maynard J. (1982). "The origins of modern european archival theory". *The Midwestern Archivist*, VII-2: 67-101.
- . (1989). "The Provenance of Provenance in Germanic Areas". En *Journal of the Society of Georgia Archivists*, 7- 2: 54-70.
- Casanova, Eugenio. (1928). *Archivística*. Siena: Arti Grafiche Lazzeri.
- Cook, Terry. (1997). "What is Past is Prologue: A History of Archival Ideas Since 1898, and the Future Paradigm Shift". *Archivaria*, 43: 17-63.
- Couture, Carol y Jean Ives Rousseau. (1988). *Los Archivos en el siglo XX*. México: Archivo General de la Nación.
- Cruz Domínguez, Silvana Elisa. (2011). "Archivística: objeto de estudio y sustento teórico". En *Bibliotecología, archivística, documentación: intradisciplina, interdisciplina o transdisciplinariedad*, 51-68. México: CUIB-UNAM.
- Duranti, Luciana. (1993). "Origin and development of the concept of archival description". *Archivaria*, 35: 47-54.
- Fuster Ruiz, Francisco. (1996). "Los inicios de la archivística española y europea". *Revista General de Información y Documentación*, 6-I: 43-77.
- Gilliland, Anne y Kelvin White. (2009). "Perpetuating and Extending the Archival Paradigm: The Historical and Contemporary Roles of Professional Education and Pedagogy". *Interactions*. Acceso el 10 de diciembre de 2014 en <https://escholarship.org/uc/item/7wp1q908>.

- Jeurgens, Charles. (2005). "Historians and Archivists: two Disciplines Working with the Same Papers". Acceso el 7 de enero de 2015 en http://www.let.leidenuniv.nl/history/jeurgens/historians_and_archivists.pdf.
- Langlois, Charles-Víctor y Charles Seignobos. (2013). *Introducción a los estudios históricos*. Alicante: Universidad de Alicante.
- Lodolini, Elio. "The War of Independence of Archivists". *Journal: Archivaria* 28 (verano): 36-47.
- Mendo Carmona, Concepción. (1995). "El largo camino de la archivística: de práctica a ciencia". *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 2, pp. 113-132.
- Muller, S., Feith J. A. y R. Fruin. (1973). *Manual de arranjo e descrição de arquivos, associação dos arquivistas holandeses*. Río de Janeiro: Ministério da Justiça, Arquivo Nacional.
- Rodríguez de Diego, José Luis. (2005). "La otra documentación escrita. El Archivo de Simancas en el siglo XVI". En *IV Jornadas Científicas Sobre Documentación de Castilla e Indias en el siglo XVI*, 297-304. Madrid: Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Universidad Complutense de Madrid.
- Thomassen, Theo. (1999). "Archivists Between Knowledge and Power on the Independence and Autonomy of Archival Science and the Archival Profession". *Archivaria*, 28: 36-47.
- Vivas Moreno, Agustín. (2004). "El tiempo de la archivística: un estudio de sus espacios de racionalidad histórica". *Ciencias de la información*, 33-3: 76-96.

La Archivística y la ciencia de la información documental: Autonomía e interdependencias. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información/ UNAM. La edición consta de 100 ejemplares. Coordinación editorial, Carlos Ceballos Sosa; revisión especializada, Francisco Xavier González y Ortiz; cotejo y corrección de pruebas, Valeria Guzmán González; formación editorial y corrección de pruebas, Patricia Pérez Ramírez. Fue impreso en papel cultural de 90 g. Se terminó de imprimir en el mes de agosto de 2017, en los talleres AGYS Alevin, S.C., Retorno de Amores, No. 14, colonia Del Valle, C.P. 03100, delegación Benito Juárez, Ciudad de México.